

Y VISTO: Lo dispuesto por Acta N°7 del Cuerpo

Y CONSIDERANDO:

Que teniendo presente los principios de publicidad de los actos y transparencia de la actividad desplegada por el Cuerpo, resulta necesario dar a publicidad ciertos temas tratados en el Acta N°7

Por ello

RESUELVO

1º) Dar a conocer lo dispuesto por el Cuerpo y que consta en el Acta N° 7 publicándolo en el Boletín Oficial y en el sitio web del Consejo de la Magistratura lo referente a: [...] b) Modificar el artículo 32 segundo párrafo inc c) del Reglamento Interno, el que queda redactado de la siguiente manera: "c) Antecedentes: 40 puntos, se aprueba con 5 puntos." 2º) Registrar, publicar, subir al sitio web. Fdo: Dr. Carlos Rubín-Presidente. Ante mí Dra. Silvia L. Esperanza-Secretaria del Consejo de la Magistratura.